AYUNTAMIENTO
DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

Núm.....

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 2016.-

En La Revilla y Ahedo, a fecha de seis de mayo de dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas diez minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Cámara Portugal, los miembros de la Corporación, D. Marcos Arroyo Fernández, D. Alfredo de Juan Barriuso, D. Javier de Juan de Miguel y D. Carlos de Miguel Tajadura, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria Dª Sonia Ordóñez de Juana, y de acuerdo con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 26 DE FEBRERO DE 2016.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 26 de febrero de 2016.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2015 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2016. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO.

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras de competencia municipal mediante la elaboración de Plan Provincial de Cooperación destinado a la realización de obras o servicios de competencia municipal para el año 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 58, de 28 de marzo de 2016, por unanimidad del Pleno se **ACUERDA:**

Primero.- Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la elaboración de Plan Provincial de Cooperación año 2016 destinados a la realización de obras o servicios de competencia municipal de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que **el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.**

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del numero 2 de la presente convocatoria.

Segundo.- Destinar la subvención a obras de competencia municipal para la mejora y ampliación de red de abastecimiento y saneamiento de La Revilla-Ahedo.

Tercero.- Aprobar la Memoria Técnica de mejora y ampliación de red de abastecimiento y saneamiento de La Revilla-Ahedo, redactado por la técnico asesor al Municipio, Dª María Isabel de Juan Barriuso a fecha de 30 de abril de 2016, cuyo presupuesto de ejecución es de 22.005,62 euros IVA incluido, dando la oportuna información pública del mismo durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

Quinto.- Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Sexto.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Séptimo.-Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.

b) A poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.

c) A comunicar a la Excma. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS O SUPERFICIES FORRAJERAS PARA EL 2016.

Visto que esta Corporación de La Revilla-Ahedo, con Código L09323, es administradora de los Pastos de Titularidad Pública en los Montes no Catalogados de las Parcelas que se relacionan a continuación, aplicando en su caso el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, en adelante C.P.A.

AYUNTAMIENTO
DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

Núm.....

- **Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 15,39 ha (C.A.P. 100%)**
- **Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,02 ha (C.A.P. 100%)**
- **Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,84 ha (C.A.P. 65% ha total 3,14).**

- **Polígono 502 Parcela 26186 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 15,74ha. (C.A.P. del 85% ha total 13,37).**
- **Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 12,80 ha. (C.A.P. 100%)**
- **Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 9,08 ha. (C.A.P. del 35% ha total 3,17).**
- **Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,37 ha. (C.A.P. del 65% ha total 2,84).**
- **Polígono 502 Parcela 5438 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,67 ha. (C.A.P. 100%)**

- **Polígono 503 Parcela 35899 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 71,81 ha. (C.A.P. 55% ha total 39,49).**
- **Polígono 503 Parcela 5001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 144,23 ha. (C.A.P. 45% ha total 64,90).**

- **Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,64 ha. (C.A.P. 100%)**
- **Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,03 ha. (C.A.P. 100%)**
- **Polígono 504 Parcela 5718 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 13,06 ha. (C.A.P. 100%)**
- **Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 46,28 ha. (C.A.P. 55% ha total 25,45).**
- **Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 10,43 ha. (C.A.P. 100%)**
- **Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,10 ha. (C.A.P. 100%)**
- **Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 16,38 ha. (C.A.P. 55% ha total 9,00).**
- **Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,02 ha. (C.A.P. 100%)**

- **Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 41,88 ha. (C.A.P. 45% ha total 18,84).**
- **Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 17, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 140,82 ha. (C.A.P. 25% ha total 35,20).**
- **Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,43 ha. (C.A.P. 85% ha total 2,91).**
- **Polígono 505 Parcela 75232 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 27,15 ha. (C.A.P. 35% ha total 9,50).**

Visto que D. Hilario Hortigüela Cendrero esta autorizado para el año 2016 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de **6,20 ha.**

Ayuntamiento de La Revilla - Ahedo (Burgos)

Visto que D. Fernando Diez Rey esta autorizado para el año 2016 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de **12,80 ha.**

Visto que la Comercial Hermanos Carazo Burgos, S.L. esta autorizada para el año 2016 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de **21,55 ha.**

Visto que D. David Olalla Gil esta autorizado para el año 2016 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de **62,05 ha.**

Visto que Dª Purificación Gil Blanco esta autorizada para el año 2016 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de **10,43 ha.**

Visto que Dª Isabel Gutiérrez esta autorizada para el año 2016 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de **38,04 ha.**

Visto que D. Jesús Portugal Gutiérrez esta autorizado para el año 2016 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de **127,06 ha.**

De conformidad con las facultades que la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, por unanimidad de los asistentes al Pleno se ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a D. Hilario Hortigüela Cendrero **6,20 ha** para el año 2016 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 3, total de superficie forrajera de 9,08 ha. (C.A.P. del 25%) ha total 3,17.
- Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 2, total de superficie forrajera de 3,03 ha. (C.A.P. 100%)

Segundo.- Adjudicar a D. Fernando Diez Rey **12,80 ha** para el año 2016 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 12,80 ha. (C.A.P. 100%), se le adjudican 12,80 ha.

Tercero.- Adjudicar a la Comercial Hermanos Carazo Burgos, S.L., **21,55 ha** para el año 2016 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 15,39 ha (C.A.P. 100%)
- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 3, total de superficie forrajera de 3,02 ha (C.A.P. 100%)
- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 6, total de superficie forrajera de 4,84 ha (C.A.P. 65% ha total 3,14).

Cuarto.- Adjudicar a D. David Olalla Gil **62,05 ha** para el año 2016 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

Ayuntamiento de La Revilla Ahedo (Burgos)

AYUNTAMIENTO
DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

Núm.....

- Polígono 503 Parcela 35899 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 71,81 ha. (C.A.P. 55%) ha total 39,49.
- Polígono 504 Parcela 5718 Recinto nº 4, total de superficie forrajera de 13,06 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 505 Parcela 75232 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 27,15 ha. (C.A.P. 35%) ha total 9,50.

Quinto.- Adjudicar a Dª Purificación Gil Blanco **10,43 ha** para el año 2016 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 2, total de superficie forrajera de 10,43 ha. (C.A.P. 100%)

Sexto.- Adjudicar a Dª Isabel Gutiérrez Moreno **38,04 ha** para el año 2016 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,37 ha. (C.A.P. del 65%) ha total 2,84.
- Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 17, total de superficie forrajera de 140,82 ha. (C.A.P. 25%), ha total 35,20.

Séptimo.- Adjudicar a D. Jesús Portugal Gutiérrez **127,06 ha,** para el año 2016 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 502 Parcela 26186 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 15,74ha. (C.A.P. del 85%) ha total 13,37.
- Polígono 502 Parcela 5438 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,68 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 503 Parcela 5001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 144,23 ha. (C.A.P. 45%) ha total 64,90.
- Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,64 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 46,28 ha. (C.A.P. 55%) ha total 25,45.
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,10 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 16,38 ha. (C.A.P. 55%) ha total 9,00.
- Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,02 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,43 ha. (C.A.P. 85%) ha total 2,91.

Octavo.- Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

Noveno.- Comunicar este Acuerdo a la Sección Agraria Comarcal de Salas de los Infantes, a los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

INFORMACIONES.

Por la Alcaldía se informa a los Sres. Concejales, que las Normas Urbanísticas de La Revilla-Ahedo han sido aprobadas definitivamente por Acuerdo de fecha de 6 de abril de 2016, de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Burgos publicado en el BOCYL Nº 83 de fecha de 3 de mayo de 2016 entrando en vigor a esta fecha.

ASUNTOS PÚBLICOS- PODER EN DEFENSA JUDICIAL.

De conformidad con las facultades que la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, atribuye al Pleno, en el art. 22, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al mismo, se ACUERDA:

PRIMERO.- Conferir poder, tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario y de forma solidaria, a favor de los Procuradores y Abogado siguientes:

Abogado:
- D. JAVIER LALANNE VICARIO.

Procuradores:
- D. ENRIQUE SEDANO RONDA.
- D. FERNANDO FIERRO LOPEZ.

En la medida en que por su estatuto profesional fuere posible, y por las disposiciones que al efecto se contengan en la legislación vigente, para que en la representación antedicha, ejercite las siguientes facultades:

FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS:

* Comparecer ante cualesquiera Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier otra autoridad, Magistratura, Fiscalía, Organismos Sindicales, Delegación, Junta, Jurado, Tribunal de la Competencia o de Cuentas del Estado, Autoridad Eclesiástica, Centro, Notaría, Registro Público, Administración de Hacienda o Agencia Tributaria, oficina o funcionario del Estado, Administración Central, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso internacionales, en particular de la U.E., y demás Entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias y servicios; y en ellos, instar, seguir y terminar, como actor, demandado, tercero, coadyuvante, requirente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, criminales, administrativos, sociales, contencioso-administrativos, económico-administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios, de Hacienda, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase.

* En todos estos casos, entablar, contestar y seguir por todos sus tramítese instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir suspensiones de juicios o procedimientos, ejercitándose en los mismos en cuantos casos fuera menester la ratificación personal; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos.

* Dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones. Interponer recursos de alzada, y cualquier otro acto previo al proceso.

* Tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos. Absolver posiciones y confesar en Juicio y en todo tipo de interrogatorios previstos por la Ley.

* Instar autorizaciones judiciales, declaraciones de herederos, expedientes de dominio, acumulaciones, liquidaciones y tasaciones de costas; promover conflictos de jurisdicción, cuestiones de competencia, diligencias preliminares, preparatorias o previas, y otras cuestiones incidentales, siguiéndolas hasta que se dicte Auto o resolución pertinente. Ser parte en juicios de testamentaría o ab intestato hasta su resolución, pudiendo presentar o dar conformidad a proyectos de partición. Consentir las resoluciones favorables.

* Interponer y seguir toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso-administrativos y los de reposición, alzada, reforma, súplica, apelación, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, interponer y seguir recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, así como aquellos extraordinarios de Casación o interés casacional y los extraordinarios por infracción procesal, y demás procedentes en Derecho y, en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación.

Ayuntamiento de La Revilla Ahedo (Burgos)

Núm.....

* Instar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones, desahucios y anotaciones preventivas así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservación, seguridad, prevención o garantía, y modificarlos o extinguirlos; designar peritos. Intervenir en subastas judiciales y extrajudiciales, ceder remates a terceros o aceptar las cesiones que otros hicieren a favor del poderdante; pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesión de los bienes muebles o inmuebles que deban hacerlo como consecuencia de los juicios en que intervengan. Prestar cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales, así como percibir del Juzgado las cantidades consignadas como precio del remate.

SEXTO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES..

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 26 de febrero de 2016 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago:

- Resolución nº 13/16, de 4 de marzo de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Juan José Oca Sanz: 159,00 €).
- Resolución nº 14/16, de 10 de marzo de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Sgae: 321,98 €).
- Resolución nº 16/16, de 28 de marzo de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de marzo y S.S. mes de febrero (1.033,96 €.).
- Resolución nº 22/16, de 7 de abril de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Autocares Crespo: 105,60 € y 105,60 €).
- Resolución nº 23/16, de 7 de abril de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Instalaciones Alonso: 1.218,47 €).
- Resolución nº 26/16, de 14 de abril de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Municipal Informática: 1.512,50 €).
- Resolución nº 27/16, de 18 de abril de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de abril, S.S. mes de marzo y 1º trimestre IRPF 2016 (1.709,82 €.).

Resoluciones de variación y aprobación de Padrones Fiscales y Otros Asuntos

- Resolución nº 17/16, de 31 de marzo de 2016 de asunción de función de tesorería por Secretaria Intervención.
- Resolución nº 18/16, de 4 de abril de 2016 de aprobación de padrón fiscal de basuras y tributos varios para el 2016.
- Resolución nº 24/16, de 7 de abril de 2016 de concesión de permiso de acampada a D. Roberto Palma Carrera en representación del grupo Scout Sayela en paraje "El Soto" en La Revilla-Ahedo del 14 al 31 de julio 2016.
- Resolución nº 25/16, de 7 de abril de 2016i de tramitación del expediente de arrendamiento de la cantina municipal.
- Resolución nº 28/16, de 28 de abril de 2016 de convocatoria a Pleno de 6 de mayo de 2016.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

OBRA MENOR

- Resolución nº 19/16, de 7 de abril de 2016, de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Juan Pablo García Martínez, para derribo de inmuebles sitos en calle Amparo Nº 17, Nº 19 y Nº 21, en La Revilla-Ahedo, junto con la liquidación del ICIO correspondiente e imposición de fianza.

- Resolución nº 20/16, de 7 de abril de 2016, de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Emilio de Miguel de Juan, para reforma de cocina y baño en inmueble sito en Avda de Ahedo Nº 16, en La Revilla-Ahedo, junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución nº 21/16, de 7 de abril de 2016, de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Jesús Díez Rey, para cubrir dos paredes con tejado en inmueble sito en calle Arrenes Nº 7, en La Revilla-Ahedo junto con la liquidación del ICIO correspondiente.

OBRA MAYOR

- Resolución Nº 15/16, de 17 de marzo de 2016 de 2015 de otorgamiento de licencia de obra mayor a favor de D. Eliseo Carazo García, en nombre y representación de la comercial Hnos. Carazo Burgos, S.L. para obra de almacén agrícola en parcela 10201 polígono 501, en La Revilla-Ahedo (Burgos), para lo cual se presenta **Proyecto Básico**, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Velasco Calvo, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria, de fecha 19 de noviembre de 2012 y Modificado al Proyecto Básico, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Velasco Calvo, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria, de fecha 29 de diciembre de 2015, junto con la imposición de fianza correspondiente.

PRIMERA OCUPACION

- Resolución Nº 29/16, de 5 de mayo de 2016 de 2015 de otorgamiento de licencia de primera ocupación a favor de D. Eliseo Carazo García, en nombre y representación de la comercial Hnos. Carazo Burgos, S.L. para explotación de ganado vacuno en parcela 32 polígono 501, en La Revilla-Ahedo (Burgos), para lo cual se presenta **Certificado de Final de Obra y Dirección de Obra**, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Velasco Calvo, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria, de fecha 23 de noviembre de 2015, junto con la imposición de la TAU correspondiente.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las dieciocho horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
Dª Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José María Cámara Portugal.

Diligencia.- Para hacer constar que el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo el día 6 de mayo de 2016 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 2917864, 2917865, 2917866 y 2917867.

En La Revilla-Ahedo, a 19 de mayo de 2016. LA SECRETARIA.